EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2258 DE 2022

CERTIFICA QUE:

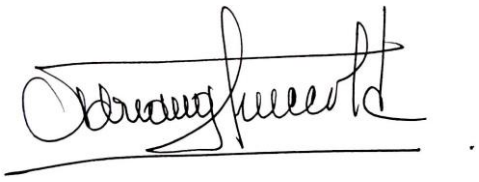
Contratista	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
NIT.	800179753-9
Representante Legal	PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ
Contratante	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT. 890.480.059-1
Supervisor del Contrato de 2258 de 2022	ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar.
Financiación	SGR
Objeto	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO".
Valor	$15.710.792.646,00
Plazo de Ejecución	DOCE (12) MESES
a)Anticipo	El Contrato No 2258 del 2022 no contempla anticipo.

b) Estado del contrato: En ejecución.	La ejecución del objeto del Contrato se inició el día 21 de NOVIEMBRE DE 2022 y presenta un avance físico de actividades acumulado del 76.5%. Esta certificación resumen se expide en reconocimiento y para el pago del **Acta Parcial N°3** por valor **$ 4.713.237.793,80** de acuerdo al segundo pago correspondiente al 30%, previa la realización previo avance del 70% de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, productos que han sido validados en los informe de interventoria Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 Nº 11 y Nº 12 donde el contratista ha cumplido con la ejecución del proyecto y ha entregado los informe respectivos con sus soportes. Con respecto a la verificación de cumplimiento de pago al día de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato, se ha revisado fielmente por parte la interventoría, y verificado por esta supervisión las planillas aportadas en atención al personal vinculado por el contratista en la ejecución del contrato; de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007 y Ley 789/2002. A la fecha de la presente certificación las vigencias de los amparos de la garantía única – póliza, se encuentran vigentes por el término pendiente del contrato más la vigencia de dichos riesgos amparados.
Recaudos por Impuestos, Contribuciones, Gravámenes y/o tasas:	**Queda pendiente a cargo de la Secretaria de Hacienda, realizar la liquidación y descuentos pertinentes al Contratista en virtud del contrato, de lo cual debe quedar la evidencia en el expediente contractual a cargo del supervisor del contrato. Contribución Especial, Contribución al Deporte, Universidad de Cartagena, Prodesarrollo, Proancianato, Procultura. Retención en la fuente y demás a que haya lugar.**
Valor a pagar por Concepto de Acta Parcial N°2.	**4.713.237.793,80** de acuerdo al primer pago correspondiente al 30%, previa la realización previo avance del 70% de las actividades correspondientes a la ejecución del contratos (Valor global pactado al que se le descontara las sumas debidas por impuestos y/o gravámenes)

Documentos anexos para efectos del pago	1. Factura electrónica de venta. 2. Acta parcial No 3. 3. Liquidación de estampilla. 4. RP No 1901 del 15 de Marzo de 2023. 5. Contrato No 2219 DE 2022 6. Informe mensual de ejecución Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 Nº 11 7. Informe de Interventoria Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 Nº 11 y Nº 12 7. Acta de inicio. 8. RUT del Contratista 9. Pólizas aprobadas. 10. Certificación bancaria. 11. Certificación de pagos a seguridad social. 12. Fotocopia de la cedula del representante legal del contratista

Una vez revisada la información enviada por la firma Interventora, se ve procedente realizar el pago Parcial N°3 del contratista, por el 35 % del valor del contrato y un acumulado del 76,6%. De Avance físico.

Dada en Turbaco a los 23 días del mes de Octubre de 2023.



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SUPERVISORA
CONTRATO 2258 DE 2022